

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE APOYO LOGISTICO**



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

RESOLUCIÓN No. 2007



()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Contratación Directa No. 052 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares

CONSIDERANDO

El Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional Dirección de Abastecimientos y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Ínter administrativo No. 273- ARC – DIABA -2006, objeto: suministro de plantas eléctricas, botes, motores fuera de borda y chalecos antibalas, por valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTISÉIS PESOS MCTE. (\$1.932.250.026.00).

El Proyecto del pliego se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del 29 de Mayo de 2007.

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad mediante oficio de fecha 20 de septiembre de 2007, ordeno la apertura de la **Contratación Directa No. 052/2007**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS NIVEL III A CON DOS PLACAS NIVEL IV", CON DESTINO A UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA - ARMADA NACIONAL.** por valor de por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE INCLUIDO IVA **(\$98.280.098.00) incluido IVA**, fijando como fecha de cierre el 2 de octubre de 2007, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 205 del 23 de febrero de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad profirió los siguientes:

Adendo No 1 de fecha 2 de octubre de 2007, por medio del cual se prorrogó el cierre para el día 8 de octubre de 2007 a las 16:00 horas.

Adendo No 2 de fecha 8 de octubre de 2007, por medio del cual se prorrogó el cierre para el día 11 de octubre de 2007 a las 16:00 horas.

Adendo No 3 y respuestas a oferentes de fecha 9 de octubre de 2007, por medio del cual se modifico el numeral 1.6 RUP así: actividad 3 proveedor, especialidad 11 (materiales textiles y sus manufacturas), GRUPO. 01 (seda), se prorrogó el cierre para el 16 de Octubre y se modifica el anexo 2.

Mediante resolución No. 193 de fecha 12 de octubre se suspendió el proceso por el término de cinco (5) días hábiles.

Adendo No 4 y respuestas a oferentes de fecha 16 de octubre de 2007, por medio del cual se modificaron algunas especificaciones técnicas.

Adendo No 5 de fecha 19 de octubre de 2007, por medio del cual se fijo fecha de cierre para el día 22 de octubre de 2007.

El día 22 de octubre de 2007 fecha de cierre presentó oferta

MIGUEL CABALLERO LTDA.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes a partir del nueve (09) al catorce (14) de noviembre de 2007, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los oferentes no presentaron observaciones a los informes de evaluación.

Que mediante acta y ponencia del 9 noviembre de 2007, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Señor mayor encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, la adjudicación de la contratación directa No. 052/2007.

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora.

Que la adjudicación de la contratación en cita, se realizó de conformidad con lo establecido en el numeral. 1.21 del pliego de condiciones "adjudicación" que establece "En caso de presentarse un solo oferente y este cumpla con la totalidad de los aspectos jurídico, financiero, técnico (una vez se de apertura al sobre 02 "propuesta económica"), y se efectuó la respectiva evaluación económica y cumpla todas las exigencias del pliego de condiciones, la entidad procederá a adjudicar mediante acto administrativo motivado.", una vez efectuada la evaluación económica a la firma **MIGUEL CABALLERO LTDA.** se encontró que la propuesta presentada se ajusta a lo exigido en pliego de condiciones y de más documentos, de lo cual tal evaluación consta en el documento No. 608 suscrito por los integrantes del comité Financiero Económico de fecha 15 de Noviembre de 2007, el cual forma parte integral del acta de adjudicación, resolución de adjudicación y del futuro contrato.

Conforme lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la firma **MIGUEL CABALLERO LTDA,** 57 CHALECOS ANTIBALAS NIVEL III A CON DOS PLACAS NIVEL IV", CON DESTINO A UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA - ARMADA NACIONAL, por valor de \$97.527.000.00 incluido iva, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, estudio económico de fecha 15 de Noviembre de 2007 y oferta la cual hacen parte integral del contrato.

LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes objeto la presente contratación serán entregados en el Almacén General del Comando de Apoyo de infantería de Marina en la carrera 63 A No. 15-10 Zona Industrial de Puente Aranda.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA:

El contratista entrega a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares copia de la declaración de importación, lista de empaque, certificado de origen (cuando lo requiera) y copia de la factura para demostrar que los bienes han sido legalmente adquiridos

TALLAS

TALLA	CANTIDAD
S	15%
M	60%
L	20%
XL	5%

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto de la presente contratación directa, deben ser entregados en un plazo no mayor al 17 de diciembre de 2007, una vez se haya aprobado la póliza de garantía.

FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato, así:

- a. El cincuenta por ciento (50%) a título de anticipo sobre el total adjudicado dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de la garantía única, previos previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;
- b. Y el saldo equivalente al cincuenta por ciento (50%), dentro de los 45 días siguientes a la entrega total de los bienes recibidos, previa radicación de la factura acompañada del acta de recibo final a entera satisfacción del objeto contratado, firmada por el supervisor, el contratista y el delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de contratación de la Entidad., certificado de los aportes al sistema de seguridad social integral (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) acompañado del último recibo de pago, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos).

NOTA - Para todos los pagos se deben anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales, así: certificado de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 828 de 2003, y demás tramites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar, además anexar el último recibo de pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las Fuciones de la Dirección de Apoyo Logistico

Revisaron: Abo. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Abo. Esther Julia Velásquez Sánchez Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra Encaragdo de las funciones de la Dirección de contratación
--	--